

# PROCEDIMIENTO DE ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE SOBORNO

**GRUPO METHODUS** como fabricante de la **Solución ASFALTOQUE**, orienta un mejor procedimiento y compromiso, contra la **CORRUPCIÓN Y SOBORNO**, de forma a mantener una transparencia con el Gobierno, sus Clientes y todos aquellos, que se relación con nosotros.

## 1 - Objetivo

Orientar y transmitir a los Empleados, Clientes, Contratistas, Proveedores, Directivos y/o aquellas personas que se relacionan directa e indirectamente con **GRUPO METHODUS**, que la Comercialización y/o Contrataciones de la Empresa con proveedores y contratistas; la escogencia de Beneficiarios, así como de aliados estratégicos, se hacen con las mejores prácticas, en un marco de ética, honestidad, y transparencia. **GRUPO METHODUS** es una Empresa, que maneja bajo los más altos estándares morales, de ética y de transparencia y “NO TOLERA”, ninguna forma de negocio, transacción, acuerdo, en los que exista alguna práctica de corrupción, soborno y/o fraude, estableciendo directrices y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección, y reporte de actos de corrupción que puedan presentarse en la Empresa.

## 2 - Alcance

Este Procedimiento es aplicable a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de corrupción y está dirigido a los EMPLEADOS, DIRECTIVOS, CLIENTES, CONTRACTISTAS, PROVEEDORES, y/o CUALQUIER PERSONA que se relacionan directa e indirectamente con la Empresa.

## 3 - Procedimientos

3.1. **GRUPO METHODUS**, expresamente declara y se compromete a no prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, ningún pago, donación, compensación, ventajas financieras o no financieras o beneficios de cualquier especie, en el ámbito público o privado, que constituyan práctica ilegal, especialmente, pero no limitándose, a prácticas anti competencia, de corrupción o de actos lesivos previstos en la Ley 12.846, del 1º de agosto de 2013, sea de forma directa o indirecta en cuanto al objeto de este Contrato.



## PROCEDIMIENTO DE ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE SOBORNO

3.1.1. **GRUPO METHODUS** se comprometí a comunicar inmediatamente a los organismos competentes, en caso de que se identifiquen conflictos de interés que puedan surgir durante, cualquier tipo de negociación, incluyendo relaciones con agentes públicos.

3.1.2. **GRUPO METHODUS** declara que no hay ningún agente público o persona a él relacionada que recibirá, directa o indirectamente, beneficios o ventajas indebidas como consecuencia de cualquier transacción comercial.

3.2. **GRUPO METHODUS** garantiza que sus consejeros, directores, ejecutivos, empleados y/o representantes cumplirán con lo dispuesto en esta, así como también adoptará medidas razonables para asegurar que cualquier agente, subcontratado, representante, proveedor, procurador o cualquier otro representante, cumpla con lo dispuesto.

3.3. **GRUPO METHODUS** se obliga a mantener libros, cuentas, registros y facturas, fidedignos y consistentes con las operaciones a que correspondan. Considerando los propósitos de la presente Cláusula, **GRUPO METHODUS** concuerda, en la hipótesis de indicios de irregularidades o de cualquier práctica ilícita, en proveer cualquiera de su relacionamiento, sea directamente o por medio de personas por ella formalmente indicadas a tal fin, acceso a todos los documentos, cuentas y registros relacionados a la contratación y a la ejecución del objeto.

### 4 - Glosario

**Cohecho:** El Código Penal Colombiano, define como cohecho al delito que comete un servidor público al recibir o solicitar una dádiva, utilidad o acepte promesa remuneratoria, de forma directa o indirecta a cambio de realizar u omitir un acto relacionado a su cargo, constituyendo un crimen.

**Conflicto de interés:** Se presenta cuando en las decisiones o acciones de un colaborador directo o contratista de la Corporación, prevalece el interés privado y no el de la Corporación. De esta manera esta persona o tercero implicado obtendría una ventaja ilegítima en detrimento de los intereses de la Corporación.

**Corrupción:** Es la voluntad de actuar deshonestamente abusando del poder encomendado por la Corporación a cambio de sobornos o beneficios personales, ya sea de manera directa o indirecta y favoreciendo injustamente a terceros en contra de los intereses de la Corporación.

**Soborno:** Es todo aquello que tenga valor y se ofrezca, prometa o entregue a fin de influir en una decisión de negociar o de darle una ventaja inapropiada o indebida.



## PROCEDIMIENTO DE ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE SOBORNO

### 5 – Reporte y Denuncia

**GRUPO METHODUS** pondrá en conocimiento de todos sus directivos, empleados, Beneficiarios, colaboradores, proveedores y personas relacionadas contractualmente, la existencia del presente Procedimiento, así como de los canales para la recepción de los reportes y/o denuncias que cualquiera desee poner en conocimiento a efectos de activar el presente procedimiento, con miras a determinar la ocurrencia de un acto constitutivo de corrupción. Los reportes de sospechas de soborno y/o corrupción y de denuncias, se efectuarán a través de la **Página Web** – **www.asfaltoque.com** o a través de nuestro correo electrónico, quienes servirán como mecanismo para realizar el reporte del conocimiento y/o denuncia que cualquier empleado tenga de sospecha o de comisión de acciones ilegales o antiéticas, al cual pueden acceder colaboradores, Beneficiarios, Clientes, Proveedores y Contratistas. De lo que suceda en reuniones presenciales se deberá dejar un Acta que resuma los hechos informados, el cual deberá tener la firma del denunciante (o quien reporte) y de quien recibe la denuncia y/o el reporte de las actividades de corrupción y/o de soborno.

**Correo Atención Al Cliente:** [sac@grupomethodus.com](mailto:sac@grupomethodus.com)

**Teléfonos:** (01) 652-1171 u 652-1174

**Observación:** **GRUPO METHODUS**, siempre tendrá disponible, sus canales de comunicación, con la finalidad, de apoyarlo em cualquier duda. **La Charla de Aplicación** (Capacitación con Certificado), de 30 (treinta) minutos, siempre está disponible, con su primera compra.

